

## ACTA NÚMERO 7 DEL EXPEDIENTE DE CONTRATACIÓN "FORMACIÓN A LA CIUDADANÍA EN COMPETENCIAS DIGITALES BÁSICAS C19-I1 PRTR" (EXPTE. CONTR 2023/464741).

### INTEGRANTES DE LA MESA DE CONTRATACIÓN:

#### Presidenta:

D<sup>a</sup>. Rosa María Martínez Diéguez, Secretaria General de la Agencia Digital de Andalucía.

#### Vocalías:

D. Miguel Pérez de la Rosa, Interventor adjunto en la Agencia Digital de Andalucía.

D<sup>a</sup>. Inmaculada Concepción Romero Carbajo, Letrada del Gabinete Jurídico de la Junta de Andalucía.

D. Manuel Narbona Sarria, Departamento Técnico del Servicio de Desarrollo de la Sociedad Digital de la Agencia Digital de Andalucía.

D. Rafael Salinas Ruiz, Técnico Adscrito al Servicio de Contratación de la Agencia Digital de Andalucía.

#### Secretaria:

D<sup>a</sup>. M<sup>a</sup>. Carmen Gómez Roldán, Jefa del Servicio de Contratación de la Agencia Digital de Andalucía.

Convocados en la ciudad de Sevilla, a las 11:45 horas del día 15 de mayo de 2024, se reúnen presencialmente las personas reseñadas al margen, componentes de la Mesa de Contratación para, respecto el lote 4, la valoración de la aclaración y de la justificación de la anomalía en la oferta y, respecto el lote 6, valoración de la aclaración en la oferta económica del procedimiento abierto convocado para la contratación de "FORMACIÓN A LA CIUDADANÍA EN COMPETENCIAS DIGITALES BÁSICAS C19-I1 PRTR" (EXPTE. CONTR 2023/464741)

A las 13:18 horas del día 15 de mayo de 2024, la Señora Presidenta da por iniciada la sesión.

**En primer lugar**, respecto al lote 4, en relación a la valoración de la justificación de las entidades licitadoras AGORA GLOBAL CONSULTING S.L. y DICAMPUS S.L. que incurrieron en oferta anormalmente baja, el vocal del servicio proponente de la licitación expone las conclusiones de sendos informes elaborados al respecto. La Mesa acuerda, en el sentido de los referidos informes, que:

- AGORA GLOBAL CONSULTING S.L. no incluye en el desglose de costes dos servicios, el diseño del catálogo formativo y la actualización de contenidos, descritos en el PCAP (página 66) y cuyo coste estimado es de 41.540,00€ (el 14,73% del presupuesto de este lote). Imputando proporcionalmente este porcentaje a la oferta de AGORA GLOBAL CONSULTING S.L., a dicha oferta le faltan 27.001€.



Puede verificar la integridad de una copia de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección <https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma> indicando el código de VERIFICACIÓN

FIRMADO POR	ROSA MARIA MARTINEZ DIEGUEZ MARIA CARMEN GOMEZ ROLDAN	FECHA	28/06/2024	
VERIFICACIÓN	Pk2jmLQ9JY4U8KC2NWZ95XRQFDJ8BK	PÁGINA	1/4	



Además, AGORA GLOBAL CONSULTING S.L. ha expresado los costes de los trabajos necesarios para la ejecución de la prestación “en precio por hora” (52 €/h), pero no explica cómo ha llegado a ese valor.

En consecuencia, AGORA BLOGLAL CONSULTING S.L. no explica ni justifica la anormalidad de su oferta atendiendo a la documentación presentada, rechazando, en consecuencia, la justificación de la anormalidad de la oferta económica y acordando su exclusión de la licitación del lote 4 del presente contrato.

- DICAMPUS SL calcula el coste salarial anual, compuesto de salario base, complemento de dedicación y complemento de desarrollo profesional, aplicando las tarifas salariales para el año 2017 del VIII Convenio Colectivo de Enseñanza y Formación no Reglada y no las del IX Convenio Colectivo de Enseñanza y Formación no Reglada para 2023, como debía de haber hecho.

Además, DICAMPUS SL no incluye gastos generales (formación; alquileres de edificios, vehículos, maquinaria, etc.; servicios básicos como la electricidad, el agua, la limpieza, la climatización, la seguridad, las comunicaciones -teléfonos móviles e internet-, etc.; los seguros y los coste de operaciones financieras como préstamos; marketing y publicidad; mantenimiento de las instalaciones y el equipamiento, etc.), ni otros gastos de personal indirectos (sueldo del personal de directivos o de administración, etc.) en el coste del servicio. Dado que el personal, por cómo se ha estimado el coste de salarial anual, es personal de la empresa y usa los servicios de la misma, no se entiende que no se repercuta en el precio del servicio los gastos antes indicados. No era necesario desglosar los gastos generales porque es muy complejo pero, evidentemente, no pueden ser nulos.

En consecuencia, DICAMPUS SL, no explica ni justifica la anormalidad de su oferta atendiendo a la documentación presentada, rechazando, en consecuencia, la justificación de la anormalidad de la oferta económica y acordando su exclusión de la licitación del lote 4 de la presente contrato.

Tras la comprobación de que las citadas entidades no justifican las ofertas económicas presentadas excluyéndose de la licitación del lote 4 del presente contrato, el desglose y puntuación de la documentación relativa a los criterios de adjudicación valorados mediante la aplicación de fórmulas respecto a las entidades licitadoras del lote 4, teniendo en cuenta la diligencia emitida por el servicio proponente del contrato de fecha 15 de mayo de 2024 en la que se modifica la puntuación inicial otorgada, es la siguiente:

Criterios	<b>BABEL SISTEMAS DE INFORMACIÓN SL</b>
1. Certificaciones (de 0 a 10 puntos)	9,00
2. Oferta económica (de 0 a 40 puntos)	37,78
<b>Total</b>	<b>46,78</b>

Criterios	<b>MANTIA INNOVACIÓN SL</b>
1. Certificaciones (de 0 a 10 puntos)	7,00
2. Oferta económica (de 0 a 40 puntos)	37,73

2



Puede verificar la integridad de una copia de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección <a href="https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma">https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma</a> indicando el código de VERIFICACIÓN				
FIRMADO POR	ROSA MARIA MARTINEZ DIEGUEZ	FECHA	28/06/2024	
	MARIA CARMEN GOMEZ ROLDAN			
VERIFICACIÓN	Pk2jmlQ9JY4U8KC2NWZ95XRQFDJ8BK	PÁGINA	2/4	



**Total** **44,73**

Criterios	<b>TELEFÓNICA SOLUCIONES DE INFORMÁTICA Y COMUNICACIONES DE ESPAÑA</b>	
1. Certificaciones (de 0 a 10 puntos)		4,00
2. Oferta económica (de 0 a 40 puntos)		29,83
<b>Total</b>		<b>33,83</b>

Criterios	<b>BESTPEOPLE SOLUTIONS SL</b>	
1. Certificaciones (de 0 a 10 puntos)		2,00
2. Oferta económica (de 0 a 40 puntos)		37,59
<b>Total</b>		<b>39,59</b>

Por ello, la puntuación global de las ofertas presentadas por las empresas licitadoras del lote 4, por orden de-  
creciente, es la siguiente:

Empresa	Puntos Juicios de Valor	Puntos Fórmulas	Total Puntos
BABEL SISTEMAS DE INFORMACIÓN SL	47,50	46,58	<b>94,28</b>
MANTIA INNOVACIÓN SL	23,75	44,53	<b>68,48</b>
TELEFÓNICA SOLUCIONES DE INFORMÁTICA Y COMUNICACIONES DE ESPAÑA	33,75	33,67	<b>67,58</b>
BESTPEOPLE SOLUTIONS SL	7,50	39,39	<b>47,09</b>

Conforme a dicha puntuación de la licitación, la Mesa de Contratación acuerda proponer la adjudicación del  
lote 4 del contrato a la entidad BABEL SISTEMAS DE INFORMACIÓN SL, y requerirle para que en el plazo de 5  
días hábiles aporte la documentación previa a la adjudicación, indicada en el apartado 2 de la cláusula 10.7  
del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

**En segundo lugar**, respecto al lote 6, la Secretaria accede a través de SiREC-Portal del Gestor y constata que  
las entidades licitadoras SABIR COMUNICACIONES SL, IMAGINE COMUNICACION ANDALUZA SL y la UTE INNN  
360 SL BOSONIT SL han presentado en plazo documentación en contestación al requerimiento de presenta-  
ción de tabla desglosando las ofertas económicas.

La entidad EDEN COMUNICACION SL no ha contestado al requerimiento de aclaración realizado, no obstan-  
te, la Mesa de Contratación constata de su oferta inicial presentada el desglose requerido.



Puede verificar la integridad de una copia de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección <a href="https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma">https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma</a> indicando el código de VERIFICACIÓN				
FIRMADO POR	ROSA MARIA MARTINEZ DIEGUEZ	FECHA	28/06/2024	
	MARIA CARMEN GOMEZ ROLDAN			
VERIFICACIÓN	Pk2jmlQ9JY4U8KC2NWZ95XRQFDJ8BK	PÁGINA	3/4	



Tras lo anterior, se determina, una vez realizados los cálculos oportunos que, la oferta económica presentada por la UTE INNN 360 SL BOSONIT SL incurre presuntamente en anomalía.

Por ello, conforme al artículo 149.4 de la Ley de Contratos del Sector Público, la Mesa solicita que por parte de esa UTE INNN 360 SL BOSONIT SL, se justifique y desglose de manera razonada y detallada el bajo nivel de los precios o de los costes presentando la información y documentación pendiente a estos efectos.

Y no habiendo más asuntos que tratar, se da por finalizada la reunión, siendo las 13:27 horas del día 15 de mayo de 2024, levantándose la presente acta, que es aprobada por unanimidad de los miembros presentes, de lo que doy fe como Secretaria con el VºBº de la Señora Presidenta.

VºBº LA PRESIDENTA

Fdo.: Rosa María Martínez Dieguez.

LA SECRETARIA

Fdo.: Mª. Carmen Gómez Roldán

4



Puede verificar la integridad de una copia de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección <a href="https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma">https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma</a> indicando el código de VERIFICACIÓN				
FIRMADO POR	ROSA MARIA MARTINEZ DIEGUEZ	FECHA	28/06/2024	
	MARIA CARMEN GOMEZ ROLDAN			
VERIFICACIÓN	Pk2jmLQ9JY4U8KC2NWZ95XRQFDJ8BK	PÁGINA	4/4	